Año 1555

genero de veneracion y reuerencia. Acabo se la fiesta y risa de los Barbaros, y no auiẽdo visto este Padre entrar en el agua à ningun Indio à nadar, ni que anduuiesse por alli desnudo del todo. En çabullendose el cayman, vio salir de la laguna vn hombre, y que todos le recibieron con alegria y regozijo, se llegáron a el, y como dandole el parabien de lo mucho mejor que auia hecho el disfraz, ô transformacion del lagarto, le abraçauan, ò ponian las manos sobre los ombros y pechos. Esto hazian en presencia de vn Religioso de santo Domingo, que no entendia sus obras, ni sus palabras, que reparando despues en lo que à caso vio, infirio lo que podria auer de superstricion en lo secreto, quando en lo publico se descomponian con tanto extremo.

El Presidente y Oydores de los Confines, que ya estauan en la Ciudad de Santiago de Guatemala, tuuieron el caso por desman, no auiendoseles dado cuenta del, y hazer tan de hecho sin el consentimiento Real. De donde tomaron ocasion para mostrar algun zeño a los Padres de santo Domingo, y a no los recibir, oyr, amparar, fauorecer y honrarar con los extremos que antes, porque luego se les ofrecieron muchas ocasiones en que en materia de gracia los huuieron harto menester.

El General de la Orden, que era el Reuerendissimo Maestro fray Estefano Vsusmaris, tuuo por demasia lo hecho, sin darle primero cuenta y razon de lo que se pretendia hazer, y no lo lleuò el Padre Prouincial y Difinidores tan a su sabor, como entendieron. Porque no admitiò la respuesta: Que estauan muy apartados, y que el Prouincial por su persona no los podia visitar, por la replica desta razon: Que se despueblen los Conuentos y Monasterios de las Indias, porque el General no las pueda visitar por su persona. Quantimas, que sesenta leguas que ay de san Saluador, à Leon de Nicaragua en estas partes, son menos que seys en España. En conclusion, nadie aprouò el despoblar los conuentos, y oy en dia se aprueua menos, assi por la falta de doctrina de los naturales, como porque el Capitã Castañeda, q se hallò en la muerte del Obispo don F. Antonio de Valdiuieso, dexò en aquella Prouincia vn Seminario de Apostatas, y jamas faltan della vellacos, fugitiuos, desuellacaras, que se retiraran de alli, si entendieran que auia quien los pudiera prender y castigar.

Sintieron luego los Padres Capitulares la pena de su mandato, porque dando orden en el mismo Capitulo de fundar Conuento en Queçaltenango, no pudieron salir con su intento, por mas que lo pretendieron y dessearon. Haziendoles contradicion los padres de San Francisco, que en estos tiempos les eran muy opuestos. Y parecia justo, les respondian los Iuezes, que quien despoblaua los Conuentos de su Orden en Prouincia agena, no los fundasse en la suya propia.

Fundose en lugar de Queçaltenango el Conuento de Zacapula, de la forma y modo que se ha dicho, y el de Copanabastla, segun consta por el escrito siguiente. 3

Quia in Capitulo Prouintiali huius Prouintiæ sancti Vincentij de Chiapa Ordinis Prædicatorum in Conuentu sancti Dominici de Guatemala proximè celebrato, commissum est mihi fratri Thomæ de la Torre eiusdem Ordinis, & Prouintiæ primo Priori Prouintiali, & humili seruo, vt in opido de Copanabastla, Diocesis de Chiapa, domum nostri Ordinis ponerem, & eidem fratres assignarem cum mihi videretur oportunum. Tenore præsentium authoritate mihi commissa, domum in supradicto opido à fratribus nostris, sub nomine Beati Vicentij constructam, pro domo huius nostræ Prouintiæ recipio & accepto, assignans eidem venerabiles Patres fratrem Dominicum de Ara, & fratrem Franciscum de Cruce Sacerdotes, quos reuoco à nostro Conuentu Ciuitatis Regalis de Chiapa, cui erant assignati.

In super authoritate officij mei, eundem Reuerendum Patrem *Fratrem Dominicum de Ara*, instituo supradictæ domus Vicarium, cum authoritate quam solent Priores in nostro Ordine habere, tam in spiritualibus, quam in temporalibus, cum loco & fidelium, vt apud nos moris est. Et licèt de eiusdem Patris obedientia plurimũ in domino confidã, tamen ad maius meritũ præcipio eidẽ in virtute sanctæ obedictiæ, vt infra vnã horã à notitia præsentium supradictum Vicariatus officium accepter, & humiliter prosequatur, & sub eodem præcepto præcipio omnibus fratribus ad eandem domum pertinentibus, & ad eam declinantibus, vt eidem, sicut mihi ipsi, humiliter & deuotè obediant, in quorum fidem præsentibus meo nomine subscriptis, etiam

etiam sigillum nostræ Prouintiæ apponendum duxi. Datum in hac nostra domo sancti Dominici Ciuitatis Regalis de Chiapa sexta Nouembris Milesimi quingentesimi quarti. *Frater Thomas de la Torre Prior Prouintialis.*

4 De alli a tres años el señor don fray Tomas Casillas hizo de nueuo donacion a la Orden de aquella Iglesia, para dar mas fuerça a la primera donacion que su antecessor el señor don fray Bartolome de las Casas auia hecho en Cinacantlan, quando se fue a la junta de Mexico, y de alli à España.

Nos don fray Tomas Casillas, Obispo desta Ciudad Real de la Prouincia de Chiapa, por la Santa Sede Apostolica, y del Consejo de su Magestad, &c. Por quanto por industria del Vicario y Religiosos del señor Santo Domingo, del pueblo de Copanabastla, los vezinos y naturales del han hecho en el dicho pueblo vna Iglesia do se digan y oficien los diuinos oficios, y les sean administrados los otros santos Sacramentos de la Madre sancta Iglesia, y dò se les predique y enseñe para su saluacion las cosas de nuestra santa Fè Catolica, y porque el prouecho de las tales Iglesias que en nuestro Obispado se hazen, è hizieren, compete à Nos, como a Obispo y Perlado desta Diocesis. Y porque à los dichos Religiosos les pertenece la dicha Iglesia, por razon de auerse hecho con su industria y trabajo, y por estar alli poblados. Porende, acatando lo suso dicho, y el fruto que en el dicho pueblo, e vezinos del han hecho, en los auer impuesto en toda Christiandad y policia, de que Dios nuestro Señor ha sido y es muy seruidò. Por la presente, por la facultad à Nos por su Sanctidad concedida, y en aquella via y forma que de derecho mas valido y firme sea. Prouecmos de la dicha Iglesia, al dicho Vicario y Religiosos de señor santo Domingo de la dicha casa, è Monasterio del pueblo de Copanabastla, que son, ò fueren de aqui adelante. *Y les hazemos donacion della segun que es dicho entre viuos, y no reuocable para siempre jamas.* Y les damos poder y facultad, segun de derecho se requiere, para que los dichos Religiosos, ò qualquier dellos, por su propia autoridad, ò como bien visto les fuere, puedan tomar y aprehender la tenencia y posesion de la dicha Iglesia. Y en el entretanto que no la toman, Nos constituymos en su nombre por inquilino posseedor della. En testimonio de lo qual otorgamos la presente, y la firmamos de nuestro nombre, y refrendada del Secretario infraescripto, y sellada con nuestro sello. Que fue fecha en esta dicha Ciudad Real, a onze dias del mes de Enero año del Nacimiento de nuestro Saluador Iesu Christo de mil y quinientos y cinquenta y siete años. *Frater Thomas Episcopus Ciuitatis Regalis.* Por mandado de su Señoria Reuerendissima. *Gaspar de Santacruz* Escriuano de su Magestad.

Donacio de la Iglesia de Copanabastla.

CAPITVLO V.

1 Enfermedad del Conuento de Guatemala.
2 Vida y muerte del Padre fray Vicente Ferrer.
3 Muerte del Padre fray Diego Hernandez.
4 Iunta que se tuuo en Guatemala, y las dudas que en ella se resoluieron.

ENTRO el año de mil y qninientos y cinquenta y cinco, en que demas de las continuas pesadumbres que los Padres tenian, con pleytos y disfauores de los Iuezes, que los trayan bien afligidos, embiò nuestro Señor tanta enfermeead y dolencia en la casa de Guatemala, que de todos los Religiosos que en ella auia, que no eran pocos, solo vn mancebo estaua sin calentura que pudiesse seruir a los demas. Padecieron mucho trabajo de falta de quien los siruiesse, y de medecinas, y tan lexos estauan de quexarse, que no tenian cosa de regalo, que tomaran de muy buena gana lo muy necessario para sustentarse. Por que los vozinos de la Ciudad, como los tenian por recios, y asperos contra ellos en la defensa, y amparo de los Indios. Tomaron algun genero de vengança en desampararlos en vna necesidad tan grande. Y no auia Español que atrauessasse las puertas de Santo Domingo, y desde sus casas, y los corrillos que auia por las calles y plaças, les daua la vaya que aquella enfermedad que no auia en otro ningun Conuento, 1

Año 1553

era justo juyzio de Dios, por la contradicion que hazian a los Christianos en las cosas de los Indios. Con tanto desamparo como este, despues de auer estado los mas de los enfermos ala muerte, o casi muertos, fue nuestro Señor seruido de darles salud. y boluieron a seruirle en el ministerio para q̃ los auia escogido. Contentandose con solo lleuar a su Reyno a fray Pedro de Varriales, con las esperanças que todos tenian delgrã prouecho que hiziera en los naturales, cuya lengua aprẽdia cõ mucha propiedad por su buen ingenio. Recibio con entero juyzio y gran sentimiento y deuocion los diuinos Sacramentos, y a mediado Agosto trocò esta miserable y breue vida por la eterna.

Al mismo tiempo murio en Cobã el P. F. Vicẽte Ferrer, vno de los primeros padres que vinieron a esta Prouincia. Era hijo del conuento de Predicadores de Valencia, y deudo muy cercano del glorioso S. Vicẽte Ferrer Apostol de Iesu Christo, como vno de los que escogio en el mõte. Y por esta razon quandofue a estudiar al conuento de S. Esteuan de Salamanca, no se le llenò contribucion del sustẽto. En España, y en esta Prouincia, no quiso tener el nõbre y parẽtesco ocioso, sino imitarle en todo lo que le fuesse posible, disponiendose para recebir en esto la gracia del Señor con muchas y muy excelentes obras. Las virtudes que resplandecieron mas en el, fueron, la santa pobreza, y amor y caridad cõ los proximos. Nunca tuuo mas libro que vn Breuiario, y vnas Oras. Quando auiade predicar estudiaua en la libreria comun, ò en los libros que pedia prestados. La cama era vna tabla dura, cubierta con vna esterilla muy delgada, que le seruia de colchõ. Y de colcha y cobertor, vn pedaço de manta de vna vara en quadro, cõ que se embolula los pies. La capa doblada por sus tercios era la almohada, y por sola ella tenia que entrar en la celda, quãdo el Perlado le embiaua a alguna parte. Y si se auia de detener fuera de casa algunos dias, yua à la comunidad por vna tunica, y vestiasela sobre la que traya, y assi no hablò con el la ley de los Indios de carga. Los vestidos que traya, eran limpios, pero muy pobres, y remendados, y los interiores tan rotos, y andrajosos, que con algun peligro de su mucha compostura se podia alçar los abitos para passar algũ rio, ò entrar en algun lodaçal.

Entendiose en la Prouincia por algunos Religiosos parriculares que lo notaron, que tenia hecho voto de no comer cosa que no fuesse de limosna, porque entrando en los pueblos, ò el la yua a pedir, ò si estaua ocupado en dezir Missa, predicar, ò confessar, embiaua algun niño que se la pidiesse, escondiendo esto del compañero, pero todo se sabia. Quando estaua en el Conuento era lo mismo. Sentauase à la mesa, sacaua con mucha modestia, y muy recatadamente algunos mendrugos de la manga, y aquello comia, porpocionando el tiempo con el de la mesa comun. Y lo que le dauan, con la misma disimulacion hazia que lo comia, y al passar el seruidor de la mesa lo sacaua a la orilla para que lo lleuassen a los pobres. Sucediole salir con su compañero de Guatemala à vn pueblo que administra la Orden, seys leguas de alli, que se dize San Martin, el Padre fray Vicente no pudo desayunarse, que le faltò la limosna, y el compañero acostumbrado a poco menos ayuno que el, comio casi nada, pero preuinose con echar vnos regojos de pan en la manga, y fue desman. Que en aquel tiempo no se vsaua tal cosa. Llouioles mucho en el camino, y el que de suyo es malo, y lleno de barrancas. Hizose peor con el agua, y detuuo con sus malos passos à los Religiosos mas de lo que entendieron. Llegaron a san Martin de noche, mojados, enlodados, perdidos, hambrientos, y para remediarlo todo, no hallaron el que tenia cuenta con la casa, ni persona despierta en el lugar. La llaue parecio, pero no quien diesse al muchacho del Padre fray Vicente, ni media tortilla de limosna para cenar. Dio gracias à Dios, y mojado como estaua se emboluio en vna estera, y se echò sobre vna tabla. Acordose el compañero del pan que auia echado en la manga, y sacole muy contento, pusole sobre la mesa, con vn jarro de agua, y llamò al Padre fray Vicente, que a las diez de la noche almorçase, comiesse, merendasse, y cenasse todo junto, con su pan y agua. Leuantose, començò à comer, y viendole el compañero, que lo hazia con gana, le dixo. Al fin Padre Fray Vicente, linda cosa es. Aue de tuyo. Como si le dixera que tenia rexalgar en la boca, arrojò el pan que estaua mazcando, y sin dezir palabra se boluio a embolver en la estera, en que passò toda la noche, mas en oracionque en sueño.

El silicio que traya à rayz de las carnes, era vna cota de malla, llenade puhas. Sucedio quitarsela vna vez, siendo morador de

san Saluador en tiẽpo de los grandes pleytos y persecuciones que dauan los Clerigos a los Religiosos, y no fue tan recatado en esconderla, que entrando vn Clerigo en su celda, no la viesse. Dixolo en la plaça, y murmurò lo mucho, y exagerò el abito indecente, dando sospechas de aq̃llo para q̃ el mismo Clerigo podia vsar del. Cosa marauillosa. Alli se le hinchò la lengua en tanta manera, que no le cabia en la boca. Y conociendo su yerro, y el testimonio que leuantaua al P. F. Vicente, le fue a pedir perdon, y de rodillas como estaua se le deshinchò la lengua, y quedò sano. Pero este caso no entendieró los demas que podia suceder por ellos, y assi no escarmentaron en cabeça agena, ni se emendaron en murmurar, perseguir y hazer quanto mal pudiessen a los frayles, que cierto fue mucho no despoblarse el conuento. Hazia este Padre de muy buena gana el oficio de sacristan, y tenia muy limpio y curioso todo lo que era de aquella oficina, y vezes gastaua toda la noche en barrer la Iglesia, limpiar y componer los altares y ornamentos que auiã de seruir el dia siguiente. Era ordinario en el, en acabando de predicar a los Españoles, salir luego con vna esco ba y vna caldera de agua y regaua la Iglesia y la varria, hasta dexarla toda muy limpia. En acabãdo de comer, cogia las sobras dela comunidad, y repartialas a los pobres y enfermos, comoquiẽtenia entrañable caridad cõ ellos, y solicitaua mucho q̃ se confessassen antes de llegar a peligro, por que como los sugetos de las Indios son tan flacos, primero està muerto que se les pueda aplicar remedio. Iamas tuuo horror, ni asco de sus enfermedades, ni llagas. Y assi alas que estauan mas hediondas y podridas el se ofrecia acurarlas, y a ponerles remedios. Exercitose en este genero de caridad y amor del proximo, tan junto al amor de Dios, en el hospital de San Alexo que està en Guatemala, que estos años por estar muy cargado de naturales enfermos, y sin ninguna renta, tuuo harta necesidad de su deligẽcia y cuydado, con seruir y hazer bien a todos, de nadie quiso jamas recibir seruicio ni beneficio alguno. Aconteciole vezes en san Saluador Predicar en el conuento, y partirse dos leguas de alli a dezir Missa y predicar, y hecho todo esto, boluerse a desayunar acasa.

Adolecio, pues, este bendito P. en Cobã dia de nuestro glorioso Padre Santo Domingo, y en toda su enfermedad no se desnudò ni quitò los abitos, porque no tenia otra ropa en la cama, ni la quiso admitir. Dia de la Assumpcion de nuestra Señora, lleuandole el Padre Prouincial fray Tomas de la Torre el santissimo Sacramento, no se pudo acabar con el, que estaua muy fatigado, que le recibiesse recostado en la cama, leuãtose como pudo arrastrando, y recibiole de rodillas con tanta deuocion y lagrimas, que en todos causaua estas mismas calidades, como yo vi. Lo mismo año de 1596. alos 13. de Iulio en el conuento de san Esteuan de Salamanca con el Padre Maestro fray Alõso de Luna Catredatico de Durando de aquella Vniuersidad, a quiẽ nuestro Señor lleuò en la flor de sus dias, y al fin dellos dio este buẽ exemplo al tiempo de recibir al Señor. Recibiole, pues, deste modo el Padre fray Vicente Ferrer, y dentro de dos dias dio el alma a su Criador, que le esperaua en su Reyno con vn abundante y colmado premio de sus trabajos.

Muerte de F. Vicẽte Ferrer.

Este mismo año vispera de todos Santos murio en Guatemala el Padre fray Diego Hernandez, de los primeros Padres que passaron a esta tierra. Era Prior desta casa de Guatemala, quando le dio la enfermedad, y entendiendo que yua larga, pidio con mucha instancia al Padre Prouincial que le absoluiesse del oficio, porque queria morir sin el, en que mostrò la mucha pureza de cõciencia que siempre se le auia conocido, y que estimaua en menos carecer de la pũtualidad de seruicio y regalo, que a los Perlados se les suele hazer, quando ay diferencia entre Perlados y subitos, por falta de caridad, que entonces no la auia, que cometer omission ò descuydo en el oficio de Prior. Supo este Padre muy bien la lengua que llaman Guathemalteca, y Vtlateca, y aũque no fue entremetido en los negocios temporales de los Indios, era infatigable en predicarles, y confessarlos. Nunca perdio aquella composicion y simplicidad que sacò de casa de Nouicios. Era muy deuoto y tan pronto en obedezer, que parecia que lo que le mandauan, el proprio procuraua y desseaua que se lo mandassen. Acabandole de dar los Sacramentos, que recibio con grandissima deuocion, dixo: estando presentes el Prouincial y casi todos los Religiosos del conuẽto. En Iesu Christo nuestro Señor confio, el es mi redencion, el es mi santificacion, el es mi justicia, y el perdon de mis pecados, y con la vltima destas palabras dio su alma al Señor. Sucediole en el oficio de Prior el Padre fray Alonso de Villalua.

Los Padres, que demas del Prouincial y Prior del Conuento estauan à la cabecera

Año 1555

del padre fray Diego Hernandez eran los mas graues de la Prouincia, que se auian juntado en Guatemala, para tratar y conferir entre si casos de mucha importancia que se les ofrecian, y darles la resolucion q̃ conuenia para el sossiego de las conciẽcias temerosas. El padre fray Alõso de Noreña puso esta cõsulta en memoria, cõ este titulo

Año de mil y quinientos y cinquenta y cinco, à los veynte y cinco de Otubre. Estando muchos Religiosos desta Prouincia de san Vicente juntos en el Conuento de santo Domingo de Guatemala, junto con el Reuerendo padre Prouincial, para satisfazer à los escrupulos de algunos, disputaron estas materias, y sacaron las conclusiones siguientes.

1 *Lo primero.* Por quanto muchos pueblos de Indios, aun aora estan rudos, y poco enseñados en los principios dela Fè. A nos parecido que se remedie desta suerte, que en general, sucinta y compendiosamente se les propõgã las cosas mas comunes de la Fè, de suerte que todos las entiendan, y pregunta dos, les muestren algun consentimiẽto. Pero con los niños y niñas, tengase mayor cuydado. Y si percibieren, aunque rudamente estos principios comunes de la Fè, y supieré los Mandamientos y el Paternoster y el Credo, basta. Y los ministros del Euangelio pueden estar seguros en conciencia, y tener por capaces a los que dan los Sacramẽtos auiẽdoles dado alguna noticia del Sacramento que han de recibir.

2 *Iten.* No es necessario que todos los vezinos del pueblo sepan todo esto, para que el Religioso no pueda salir a visitar otros pueblos, aunque muchos mas lo deprendieran, si alli se detuuieran mas tiempo. Basta que los mas lo sepan, y dispuestos desta suerte se les puedan dar los Sacramentos. Aduirtiendo a los demas, que acudan de ordinario a la Iglesia para depreder delos otros, y sino lo quisieren hazer, a ellos se atribuya la culpa.

3 *Iten,* si en vn pueblo, los mayores y principales, viuen descompuestamente, no se tenga esto por inconuiniente para administrar los Sacramentos a otros particulares q̃ estan dispuestos para recibirlos.

4 *Iten,* por quãto los Religiosos son muy necessarrios en los pueblos de los Indios, y de dia y de noche trabajan por su biẽ y prouecho, es justo, y puesto en razon, que los mismos pueblos les den todo lo necessario, y si no lo quisieren hazer. puede el Religioso modestamẽte compelerlos a ello. Por quanto es mayor el daño que les vendria a los Indios, si los Religiosos los desamparassen, que la obligacion de darlos de comer, aunq̃ por castigo fuessen a ello forçados.

5 *De lo dicho se colige,* que no ay ningun escrupulo en visitar los pueblos que pertenecen a este Conuento de Guatemala, aun en el estado presente, porque comodamente pueden ser enseñados en las cosas de la Fè, administrarseles los Sacramentos, si se guarda el modo que se ha dicho, y segũesto no es licito desamparar los tales pueblos. Y lo mismo parece que se ha de vsar con los pueblos que administra la casa de Cazapula.

6 Demas desto, parecio cosa decente, y muy conforme la sinceridad del Santo Euãgelio, si la limosna que cada año se dà a este Conuento por visitar los pueblos de la Corona Real, totalmente se dexe, y en ninguna manera se reciba, porque no deroga poco a nuestra pobreza el recibir semejante salario por ser muy decente cosa que el predicador Euangelico exercite su oficio de valde: principalmente viuiendo entre gente que como Fariseos en todos tiempos, y en todos lugares nos estã mirando a las manos. Y jũtasse a esto, que si se recibe el tal estipendio, nos ponemos en mayor obligacion de predicar, y enseñar.

El Padre fray Alonso de Noreña escriuio alla margẽ desta conclusion. *Et nota. Quod quatro cientos pesos de limosna, pocos mas ò menos dexamos entonces, que nos dauan cada año en Guatemala, y en Chiapa ciento y veynte.*

7 *Estamos obligados,* à administrar el Sacramento, de la penitencia a los enfermos q̃ le piden, si se teme de su vida, aunque la enfermedad no sea muy graue, y en tal caso no se ha de mirar si otra vez se han cõfessado, ò no, porque solo se hade atẽder a la presente disposicion del penitente. Porque si segun su capacidad, parece que estan dispuestos, han se de admitir a la confession, y absoluer los, aunque el penitente no se pueda cõfessar por entero, ni el confessor enteramente, no lo pueda entender: a si por no saber perfetamenre la lengua, como por otro qualquier respeto. Porque en tal caso suple la necessidad del penitente, y la falta de los confessores. Pero si algunos se hallã tan rudos, y tan indispuestos, a quien dignamente no se les puedã administrar los Sacramentos, los confessores los amonesten, que con oraciones y lagrimas traten con Dios de su saluacion, y desta suerte sin absoluerlos los dexen en las manos del Señor. Y en este caso no sea impedimento para absoluerlo

la negligencia del penitente el examen de la conciencia, sino que desta suerte, dandoles su penitencia los absueluan.

8 *Los que viuen cerca de nuestras casas,* estã obligados en la Quaresma a pedir dos, o tres vezes que los confiessen: de otra suerte no parece que cumplen con el precepto de la Iglesia, pero otros que viuen lexos, ò a donde no se confiessan de ordinario, parece que estan escusados, ò por la ignorancia ò por no poder mas.

9 *A cerca de los enfermos* se hade admitir que de qualquier modo se lleuen a la Iglesia, y a lli los confiessen, y sino se pudiere hazer, y la enfermedad es muy graue, visitelos el Padre en su casa, porque no se peque contra caridad en no administrar vn Sacramento que es medicina del alma.

10 *Iten.* Porque la licencia de deshazer los matrimonios ha traydo muy grandes inconuenientes: por tanto, para que con mas rigor, y segun el derecho comun se haga, se mandò. *Loprimero.* Que ningun matrimonio, ritè celebratum, ò en faz de la Iglesia, ò en su infidelidad, se deshaga, sin el testimonio de dos o tres testigos que los ayã visto casar, ò se ayan hallado en la solenidad de las bodas, y auerlos visto morar jũtos, porque en este caso podrà el Religioso que tuuiere licencia de su Perlado, deshazer el matrimonio, ò en otros casos semejantes. De otra suerte, no se deshaga aũque aya muchos testigos que solo deponen de oydas. Aunque los mismos contrayentes marido y muger digan que tienen impedimento, ò que no tuuieron intencion de contraer, no los hade creer, aunque lo sepa por confession. El Sacerdote no deshaga ningun matrimonio, ritè contractum, por que es contra el orden del derecho.

11 *Iten,* si alguno quiere contraer matrimonio, de quien se duda si tiene legitima muger, lo qual juridicamente no se puede prouar (como se ha dicho) ò porque los testigos son muertos, ò porque la primera muger se la quitaron los Españoles, como de ordinario acontece. En tal caso, con esta duda, no se le entregue otra muger, ni se le administre el Sacramento del matrimonio, porque es contra derecho, que durãte esta duda alguno se case de nueuo. El Religioso embiele al Obispo.

12 *Todo lo dicho* se entiende en el foro exterior. Pero para administrar los demas Sacramentos como el de la penitencia ha se de vsar de las reglas comunes, porque si alguno se confiessa y dize, que tiene otra muger ò otro marido, entonces se le hade mandar que no more con el segundo, sino que procure buscar el primer marido, ò la primera muger, porque con tal conciencia peca, pidiendo, y dando el debito: otra cosa seria si solamẽte tuuiesse duda si la muger que entonces tiene es suya, ò no, porque mientras esta duda huuiere, aunque no pue de pedir el debito, puede y està obligado a darle.

Resolucion de dudas.

Estas y otras muchas dudas, dize el Padre fray Alonso de Noreña, *se declararon en aquel Capitulo, por algunos Religiosos que poco antes auian venido de España que en todas las cosas se les ofrecian dudas y dificultades, y algunos dellos fueron causa de mucha turbacion en la Prouincia de Guatemala, no sintiendo bien de los Indios, ni teniendo por pequeño trabajo que les faltasse vn dia la manteca, porque no vieron los tiempos passados. Pero despues han trabajado mucho, y trabajan oy como seruos de Dios.*

CAPITVLO VI.

1 Del Padre fray Domingo de Vico, y como fue à tierra de Guerra.
2 Tempestad que le sobreuino en el Golfo dulce.
3 Deprendio la lengua de los Acalàes, y embiò alla al Padre fray Alonso de Vaylio.
4 Sana milagrosamente de vna enfermedad.
5 Los Acalàes tratan de matarle.
6 Como se tuuo noticia desto, y lo que sobre el caso se resoluio.

AL tiempo que esto passaua en Guatemala, en la Prouincia de la Verapaz, no eran menos prosperos sucessos los que se le yuan aparejando a la Orden con la bienauenturada muerte del Padre fray Domingo de Vico.

Era este Padre hijo del conuento de S. Andres de la ciudad de Vbeda en el Andalucia, y al tiempo que el señor Obispo de Chiapa Don fray Bartolome de las Casas juntaua frayles para su Obispado, era Colegial del Colegio de Santo Domingo, que auia en Salamanca, cuyo edificio con algunas ruynas se muestra oy junto al conuento de San Esteuan. Pareciole buena ocasiõ para exercitarse enla salud de las almas de que siempre fue zelosissimo, y dexando el Colegio, y las esperanças de ser y valer en